



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Limitación - JORGE, Evangelina.

VISTO el expediente EX-2024-36963278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la limitación de Evangelina JORGE, en un cargo del MINISTERIO DE SEGURIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación, a partir del 17 de octubre de 2024, de Evangelina JORGE en el cargo de Directora Administrativa y Logística I, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 232/20;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal ambas dependientes de la Secretaría General;

Que la presente medida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 17 de octubre de 2024, a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), en el cargo de Directora Administrativa y Logística I, designada mediante la Resolución N° 232/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.